

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2470507

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84939



SANTIAGO, 07 de Diciembre de 2010

VISTO estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA N°1395 de fecha 17 de Marzo de 2004 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Carlos Ivan PAREDES LOZANO, quien posee RUN: 21.575.563-0; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 234.023, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Carlos Ivan PAREDES LOZANO RUN: 21.575.563-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/GBL/EAB
[10003] 07/12/2010